

Proceso: SUCESION
Causante: MARIO NIÑO
Demandante:
Demandado:
500013110002-2011-00617-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

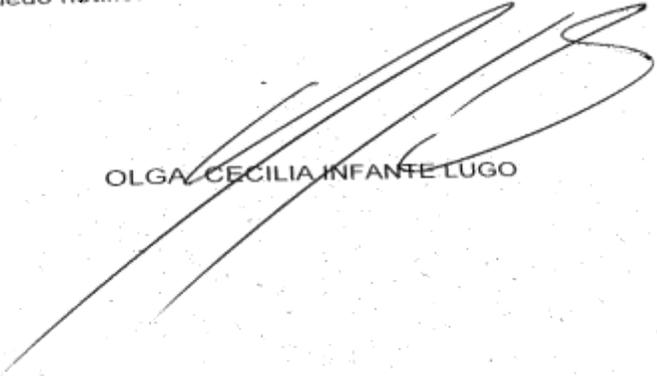
En atención a lo solicitado en memorial recibido el 14 de marzo de 2022, envíese copia de todo lo actuado al abogado CARLOS ANDRES HORMECHEA MARRERO al correo electrónico informado.

Se requiere a los causahabientes dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 12 de enero de 2022, esto es, adelantar la gestión respectiva para la obtención del paz y salvo que expide la DIAN, exigencia que sin su cumplimiento no hay lugar a proseguir con el trámite del juicio sucesoral.

Reconocer al abogado CARLOS ANDRES HORMECHEA MARRERO como apoderado de los herederos JIMMY ANDRES, MARIO JAVIER y LAURA JULIANA NIÑO CORREDOR, y de la señora MARTHA RUTH CORREDOR LOPEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787b1eaeba78ed951afe587b56d5c93f907a1a576014bf20ba0a818eeb3c5563**

Documento generado en 23/03/2022 10:04:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**